

**RESOLUCIÓN NO.009**  
**(17 de enero de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”**

*La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,*

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 006 de Noviembre 30 de 2023, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 006 de Noviembre 30 de 2023, emitió el Decreto de Liquidación No. 100-12-149-2023 del 11 Diciembre de 2023 donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$569.434.523.00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2024.
- C. Que según comunicado de prensa del DANE de fecha 09-01-2024, publicado en la página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), se dio a conocer el reporte oficial del IPC del año 2023 el cual reportó una variación anual del 9.28%; teniendo en cuenta lo anterior el valor correspondiente presupuestado a transferir a la corporación para la vigencia 2024 el valor ajustado es de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$567.686.192)**.
- D. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$567.686.192)**, distribuidos así:

<b>INGRESOS</b>				
CODIGO PRESUPUESTA	DETALLE	VALOR	VALOR	VALOR
1	CONCEJO MUNICIPAL			<b>\$567.686.192.00</b>
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		<b>\$567.686.192.00</b>	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	<b>\$567.686.192.00</b>		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	<b>\$567.686.192.00</b>		

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$567.686.192.00)**, distribuidos así:

<b>PROYECCIÓN PRESUPUESTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL</b>				
<b>VIGENCIA FISCAL 2024</b>				
<b>INGRESOS</b>				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
1	CONCEJO MUNICIPAL			<b>\$ 567.686.192,00</b>



## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 2 de 3

Código: 100.15-009-2024

1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 567.686.192,00	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 567.686.192,00		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 567.686.192,00		
<b>GASTOS</b>				
<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>		
2.	GASTOS			\$ 567.686.192
2.1	FUNCIONAMIENTO			\$ 567.686.192
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES			\$ 356.701.635,39
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 356.701.635,39	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		\$ 64.758.009,39	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 64.758.009,39	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 51.772.851,90		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 4.314.404,33		
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.510.041,00		
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 5.003.510,00		
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 2.157.202,16		
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 23.224.925,00	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		\$ 6.213.000,00	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		\$ 4.401.000,00	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		\$ 6.070.926,00	
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	\$ 5.420.470,00		
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías	\$ 650.456,00		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 2.759.000,00	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		\$ 331.999,00	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		\$ 2.069.000,00	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		\$ 345.000,00	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		\$ 345.000,00	
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		\$ 690.000,00	
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 268.718.701,00	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		\$ 3.307.711,00	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 3.020.084,00		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	\$ 287.627,00		
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales		\$ 265.410.990,00	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 208.484.556,60
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 1,00	
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ 1,00	
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		\$ 1,00	
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 1,00		
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 1,00		
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 1,00		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 208.484.555,60	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 3.500.001,00	



2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 3.500.001,00	
2.1.2.02.01.003.02	Impresiones	\$ 500.000,00		
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	\$ 3.000.000,00		
2.1.2.02.01.003.04	Publicidad	\$ 1,00		
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>\$ 204.984.554,60</b>	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 3.000.000,00	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing		\$ 2.050.000,00	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 850.000,00		
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	\$ 850.000,00		
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	\$ 1.200.000,00		
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>\$ 199.934.554,60</b>	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos y contables		\$ 101.166.523,50	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos		\$ 82.089.908,47	
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones		\$ 4.578.121,64	
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento		\$ 3.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social		\$ 1,00	
2.1.2.02.02.008.10	Servicios informáticos		\$ 9.100.000,00	
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>\$ 2.500.000,00</b>
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES		\$ 2.500.000,00	
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		\$ 2.500.000,00	
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 2.500.000,00		

**ARTICULO TERCERO:** Las disposiciones generales que aplicarán para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al Acuerdo No. 006 de noviembre 30 de 2023.


**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024 y rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

#### MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

  
EDISON RANGEL GUERRERO  
Presidente H. Concejo Municipal

  
RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA  
Primer Vicepresidente

  
MARGARITA VARGAS BAUTISTA  
Segundo Vicepresidente